



ASUNTO: INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 31 de enero de 2024.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al "Informe Sobre Pasivos Contingentes", es oportuno hacer la aclaración que este Municipio de Pachuca de Soto al 31 de enero de 2024, no se tienen registros de pasivos contingentes que deriven de alguna obligación presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable la presentación del citado informe.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de enero de 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII numeral II inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: "*los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.*".

Sin otro particular que atender, quedo de usted.

ATENTAMENTE



M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LOPEZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

OAML/CBP/lavm

c



ASUNTO: INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 de febrero de 2024.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al "Informe Sobre Pasivos Contingentes", es oportuno hacer la aclaración que este Municipio de Pachuca de Soto al 29 de febrero de 2024, no se tienen registros de pasivos contingentes que deriven de alguna obligación presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable la presentación del citado informe.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 29 de febrero 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII numeral II inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: *"los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."*

Sin otro particular que atender, quedo de usted.

ATENTAMENTE



M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

OAML/CBP/lavm



ASUNTO: INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 31 de marzo de 2024.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al "Informe Sobre Pasivos Contingentes", es oportuno hacer la aclaración que este Municipio de Pachuca de Soto al 31 de marzo de 2024, no se tienen registros de pasivos contingentes que deriven de alguna obligación presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable la presentación del citado informe.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de marzo 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII numeral II inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: "los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Sin otro particular que atender, quedo de usted.

ATENTAMENTE



M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARCA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA TESORERÍA DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

OAML/CBP/lavm